



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO INTERLOCUTORIO No 1016**

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el asunto que correspondió por reparto, se advierte que se trata de una solicitud de AMPARO DE POBREZA, efectuada por la señora ALBA LÓPEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.517.681 expedida en Mercaderes, al tenor del inciso 2 del artículo 152 del C.G.P., con el objeto que se designe un profesional del derecho para que presente e inicie un proceso judicial de Adjudicación de Apoyo.

En virtud de lo anterior y, teniendo en cuenta que el amparo de pobreza deprecado por la parte actora cumple los requisitos exigidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1564 de 2012, este Despacho procede a designar un apoderado judicial para que represente a la amparada, tal como lo dispone el artículo 154 *ibídem*.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO: CONCEDER** el beneficio de amparo de pobreza a la señora ALBA LÓPEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.517.681 expedida en Mercaderes, el cual se encuentra estipulado en los artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el art. 154 *ibídem*.

**SEGUNDO: DESIGNAR** en el cargo de apoderada judicial de la señora ALBA LÓPEZ TORRES, a la abogada LEIDY JOHANA FLOREZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.654.702, quien cuenta con correo electrónico: [florez-leidy@hotmail.com](mailto:florez-leidy@hotmail.com)

**TERCERO: COMUNICAR** su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

**CUARTO: ADVERTIR** a la apoderada que, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

Notifíquese,

Radicado: 76001-31-10-006-2023-00397-00  
Tipo de proceso: Amparo Pobreza  
Solicitante: Alba López Torres

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Salazar Cobo', with a large, stylized initial 'J'.

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez